



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00790-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente y por última vez al profesional del derecho Luis Hernando Sierra Pira, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, proceda a posesionarse del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Remítase comunicación a la Av. Jiménez No. 8 A- 49 oficina 201 de esta ciudad, teléfono 3429364 celular 3118710959 y la dirección electrónica sierrapiraabogados@gmail.com., para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 014 de hoy 26 DE FEBRERO 2021
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d4e66ffca5fb638b7ea9a56e16622641f5a4533c03bf168261a3fa206b79a8**

Documento generado en 24/02/2021 08:37:41 AM